

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Fecha de revisión: 10/05/2024 Fecha de emisión: 25/11/2014

Versión: 6.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla
Nombre del producto MED-6400 Part A
Sinónimos Dispersión de silicona

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe
1198 Avenue Maurice Donat
Le Natura Bt. 2
06250 Mougins
Francia
+33 4 92 96 93 31
productstewardship@avantorsciencesgcc.com
www.nusil.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)
800-424-9300 CHEMTREC (en USA)
+(34)-931768545

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Líqu. inflamable 3	H226
Tox. aguda 4 (cutánea)	H312
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	H332
Irritación cutánea 2	H315
Irritación ocular 2	H319
STOT SE 3	H335
STOT RE 2	H373
Tox. asp. 1	H304
Toxicidad acuática crónica 3	H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP) Peligro

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Indicaciones de peligro (CLP)

H226: Líquidos y vapores inflamables.
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312+H332: Nocivo en contacto con la piel o si se inhala
H315: Provoca irritación cutánea.
H319: Provoca irritación ocular grave.
H335: Puede irritar las vías respiratorias.
H373: Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP)

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante
P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P260: No respirar la niebla, los vapores ni el producto pulverizado.
P264: Lavarse manos, antebrazos y otras zonas expuestas a fondo tras la manipulación.
P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P273: Evitar su liberación al medio ambiente.
P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llame inmediatamente a un CENTRO POISON o a un médico.
P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P312: Llamar a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si la persona se encuentra mal.
P321: Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).
P331: NO provocar el vómito.
P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.
P370+P378: En caso de incendio: Use dióxido de carbono (CO₂), polvo extintor, espuma y arena para la extinción.
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P405: Guardar bajo llave.
P501: Deshacerse del contenido y del recipiente a un punto de recogida de residuos peligroso o especial, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional o internacional.

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecetilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	(N.º CAS) No corresponde (N.º CE) 905-588-0 (N.º REACH) 01-2119539452-40	60-80	Líquido inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (cutánea), H312 Tox. aguda 4 (Inhalación:vapor), H332 Iritación cutánea 2, H315 Iritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Tox. asp. 1, H304
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice	(N.º CAS) 68909-20-6 (N.º CE) 272-697-1 (N.º Índice CE) 014-052-00-7 (N.º REACH) 01-2119379499-16 (sílice amorfa sintética); 01-2119438176-38 (hexametildisilazano)	< 10	STOT RE 2, H373*
Decametilciclopentasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.º CAS) 541-02-6 (N.º CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecetilciclohexasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.º CAS) 540-97-6 (N.º CE) 208-762-8	<0,25	Sin clasificar
Octametilciclotetrasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.º CAS) 556-67-2 (N.º CE) 209-136-7 (N.º Índice CE) 014-018-00-1	<0,25	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Acuática crónica 1, H410 (M = 10)

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

* Este peligro se aplica a la sílice en forma de polvo. No hay exposición al polvo ya que la sustancia está unida dentro de la matriz del producto.

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Trasladar a la persona afectada a un espacio abierto y dejarla descansar en una posición que le permita respirar con comodidad. Consultar a un médico.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.
Primeros auxilios después de la ingestión	NO provocar el vómito. Enjuagar la boca. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico. Colocar a la persona afectada de lado.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Puede irritar las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular grave. Nocivo en contacto con la piel. Nocivo en caso de inhalación. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.
Síntomas/efectos después de la inhalación	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede ser absorbido a través la piel y de los ojos.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO₂). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego. No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

Medios de extinción no adecuados

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio

Líquido y vapor inflamables.

Peligro de explosión

Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva. Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

Reactividad

Productos de combustión peligrosa

Óxidos de carbono (CO, CO₂). Formaldehído. Óxidos de platino. Óxidos de silicio.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

Instrucciones para combatir incendios

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.

Protección para combatir los incendios

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información

No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia

Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipo de protección

Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

Procedimientos de emergencia

A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Eliminar las fuentes de ignición. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

6.3. Métodos y materiales de contención y de limpieza

Para la contención

Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Ventilar la zona.

Métodos de limpieza

Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa

Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.

Precauciones para una manipulación segura

Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Manipular los contenedores vacíos con precaución debido a que puede ser todavía peligroso. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.

Medidas de higiene

Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas

Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones.

Condiciones de almacenamiento

Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.

Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice (68909-20-6)		
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	4 mg/m ³ (también sílice fabricado por tratamiento húmedo, fracción inhalable)
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020)	0,1 mg/m ³ (fracción respirable) 4 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	2 mg/m ³ (polvo amorfo-respirable)
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	5 mg/m ³ (dióxido de silicio, amorfo)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	4 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW - fracción inhalable)
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	6 mg/m ³ (polvo inhalable total) 2,4 mg/m ³ (polvo respirable)
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	18 mg/m ³ (polvo respirable calculado) 7,2 mg/m ³ (polvo respirable calculado)
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	1 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1,5 mg/m ³ (polvo respirable)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3 mg/m ³ (valor del polvo respirable calculado)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	4 mg/m ³ (fracción inhalable, gel)
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAlF)	4 mg/m ³ (incluidos sílice, polvo amorfo-respirable)
Masa de reacción del etilbenceno y xileno		
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m ³ (puro)
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m ³ (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón (puro)
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel (pura)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	221 mg/m ³ (todos los isómeros)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	442 mg/m ³
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 partes por millón
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m ³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	Categoría química LEP (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	Piel, notación pura de la piel
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m ³ (puro)
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	442 mg/m ³ (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	100 partes por millón (puro)
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química LEP (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	Notación de la piel
Croacia	LEP BLV (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	1,5 mg/l Parámetro: Xileno - Medio: sangre - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (el alcohol

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

		antes de la exposición al xileno aumenta la incidencia) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado en el valor promedio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m ³
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m ³
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química LEP (Base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020)	200 mg/m ³
República Checa	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020)	820 µmol/mmol creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno 1400 mg/g de creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m ³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	442 mg/m ³
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	100 partes por millón
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	450 mg/m ³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m ³
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química LEP HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Finlandia	OEL BLV (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: después del cambio de turno
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	442 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (Base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	OEL BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)	Parámetro: Ácido metilhipúrico - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (según la Autoridad, los valores para esta sustancia deben decidirse y/o determinarse caso por caso. En el documento se proporciona orientación para el cálculo y la interpretación de los valores)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m ³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	BLV LEP (Base jurídica: TRGS 903)	2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico (tolúrico) (todos los isómeros) – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química LEP (Base jurídica: TRGS 900)	Notación de la piel todos los isómeros
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m ³ (puro)
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m ³ (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón (puro)
Gibraltar	Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181)	Notación pura de la piel

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	435 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	650 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Grecia	Categoría química LEP (Base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m ³
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m ³
Hungría	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	221 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	442 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)	20 ppm
US ACGIH	Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m ³ (puro)
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m ³ (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón (puro)
Italia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea pura
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m ³
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reg. n.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m ³ (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m ³ (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	Categoría química LEP (Base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m ³
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m ³
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química LEP (Base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m ³ (puro)
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m ³ (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón (puro)
Malta	Categoría química LEP (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel pura
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCRLV)	210 mg/m ³
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCRLV)	47,5 ppm
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCRLV)	442 mg/m ³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCRLV)	100 partes por millón
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m ³ (mezcla de isómeros)
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m ³ (mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Portugal	Categoría química LEP (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	221 mg/m ³ (puro)
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	50 partes por millón (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	442 mg/m ³ (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	100 partes por millón (puro)
Rumanía	Categoría química LEP (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	Notación pura de la piel
Rumanía	BLV LEP (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	3 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	221 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	442 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	BLV LEP (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	1,5 mg/l Parámetro: xileno – Medio: sangre – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición o del turno (todos los isómeros) 2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición I del turno
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m ³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (Base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
España	LEP BLV (Base jurídica: OELCAIS)	1 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m ³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m ³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	440 mg/m ³
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	100 partes por millón
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	220 mg/m ³
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	50 partes por millón
Suiza	Categoría química LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel
Suiza	BLV de LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	2 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante. Se deben utilizar detectores de gas cuando se puedan liberar gases tóxicos.

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Equipo de protección individual Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Protección de las manos

Protección de los ojos

Protección de la piel y el cuerpo

Protección respiratoria

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Usar ropa protectora adecuada.

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	Incoloro
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	140 °C (284 °F)
Punto de ignición	27 °C (81 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad	No procede
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	<1 (agua = 1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

9.2. Otra información

Contenido COV 60 – 80 %

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

10.2. Estabilidad química

Líquido y vapor inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica genera: Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de platino. Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Ingestión; dermis; contacto ocular
Toxicidad aguda (oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (Dérmica)	Nocivo en contacto con la piel.
Toxicidad aguda (Inhalación)	Nocivo en caso de inhalación.

MED-6400 Part A	
ATE CLP (dérmica)	1375,00 mg/kg peso corporal
ATE CLP (gases)	>6700 partes por millón/4h
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
DL50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 horas
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	>50 g/kg (Fuente: NLM_CIP)
DL50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
DL50 cutánea en ratas	>2375 mg/kg (Fuente: ECHA)
DL50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
DL50 oral en ratas	3523 mg/kg
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	6700 partes por millón/4h
ATE CLP (dérmica)	1100,00 mg/kg de peso corporal

Irritación/corrosión cutánea	Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca irritación ocular grave.
Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	Puede irritar las vías respiratorias.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.
Peligro por aspiración	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Síntomas/lesiones después de la inhalación	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede ser absorbido a través la piel y de los ojos.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
--	--

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico) Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
CL50 Pescado	>22 µg/l
NOEC crónica en peces	0,0044 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

MED-6400 Part A	
Persistencia y degradabilidad	No establecido.

12.3. Potencial de bioacumulación

MED-6400 Part A	
Potencial de bioacumulación	No establecido.

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,023 a 25,3 °C

Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,87 a 23,6 °C

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
Pescado FBC	12 400
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	6488 (a 25,1 °C)

Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,49 a 30 °C (a pH >=5-<=8)

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/envase Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

Información adicional Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

Ecología: materiales de residuo Evitar su liberación al medio ambiente.

MED-6400 Part A






Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número de identificación				
UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307
14.2. Designación oficial de transporte de la ONU				
SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS
14.3. Clase de peligro de transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
III	III	III	III	III
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias candidatas REACH en concentraciones $\geq 0,1$ % o con un límite de concentración específico: Decametilciclopentasiloxano (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (CE 208-762-8, CAS 540-97-6), Octametilciclotetrasiloxano (CE 209-136-7, CAS 556-67-2)

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

15.1.1.7. Información de catálogo CE

No existe información adicional disponible

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión 10/05/2024

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Tox. aguda 4 (cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Toxicidad aguda (inhalación:gas), categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación: vapor)	Toxicidad aguda (inhalación: vapor) Categoría 4
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Irritación ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquido y vapor inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líqu. inflamable 3	Basándose en los datos de las pruebas
Tox. aguda 4 (cutánea)	Método de cálculo
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Método de cálculo
Irritación cutánea 2	Método de cálculo
Irritación ocular 2	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
STOT RE 2	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	10/05/2024	6.0
3	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
4	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
5	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
6	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
7	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
8	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
9	Datos modificados	10/05/2024	6.0
10	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
11	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
13	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
14	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
15	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
16	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)

ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno

CAS No.: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)

DQO: Demanda Química de Oxígeno

EC: European Community (Comunidad Europea)

CE50: Median Effective Concentration (Concentración Efectiva Media)

EEC: European Economic Community (Comunidad Económica Europea)

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes)

EmS-No. (incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)

EmS-No. (vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)

EU: European Union (Unión Europea)

CE50: CE50 in Terms of Reduction Growth Rate (CE50 en Términos

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDSCh: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel de Efecto Adverso No Observado)

NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración de Efecto No Observado)

NRD: Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Valores límite de exposición profesional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, Bioacumulativo y Tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de Exposición Permissible)

pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)

TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada

SDS: Safety Data Sheet (Ficha de datos de seguridad)

STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo)

STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad Específica en Órganos Diana)

TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)

TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)

TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)

TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

de Reducción de la Tasa de Crecimiento)
GHS: Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos)
IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)
IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)
IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)
IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)
IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis
IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor Límite de Exposición Profesional Indicativo)
CL50: concentración letal media
DL50: dosis letal media
LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado)
LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración Más Baja de Efecto Observada)
Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de Partición de la Sustancia entre el Carbono Orgánico del Suelo y el Agua)
Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de Partición Octanol/Agua)
Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)
MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo/Concentración Máxima Permissible)
MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine
TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)
TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)
VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)
VLA-EC: Valor Límite Ambiental-Exposición de Corta Duración
VLA-ED: Valor Límite Ambiental-Exposición Diaria
VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)
VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor Límite de Exposición Media)
vPvB: Very Persistent and Very Bioaccumulative (Muy Persistente y Muy Bioacumulable)
WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)
WGK: Wassergefährdungsklasse

Glosario de abreviaturas de fuentes de datos

ATSDR: Registro de la Agencia de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.)
AU_WES: Australia, WES
CHEMVIEW: ChemView (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
CE_RAR: Informe de evaluación de renovación de la Comisión Europea
CE_SCOEL: Comité Científico de la Comisión Europea sobre los valores límite de exposición profesional
ECETOC: Informes del Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de Productos Químicos
ECHA_API: API de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas
ECHA-RAC: Comité de Evaluación de Riesgos de la ECHA
EFSA: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EPA: Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.
EPA_AEGL: Niveles de directrices de exposición aguda (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
AEP_FIFRA: Decisión de elegibilidad para la reinscripción en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos)
EPA_HPVS: Sustancias químicas producidas en grandes cantidades (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
EPA_TRED: Evaluación de riesgos para la decisión de elegibilidad de la reevaluación de tolerancia (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
EU_CLH: Propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la Unión Europea
EU_RAR: Informe de evaluación de riesgos de la Unión Europea

FOOD_JOURN: Food Research Journal (1956)
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IDLH: Instituto Nacional de Salud y Seguridad Laborales inmediatamente peligrosos para la vida o los perfiles de valor para la salud
IUCLID: Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme
JAPAN_GHS: Fundamentos del SGA de Japón para los datos de clasificación
JP_J-CHECK: J-Check de Japón
KR_NIER: Instituto Nacional de Evaluaciones de Investigación Medioambiental de Corea del Sur
NICNAS: Notificación y esquema de evaluación nacional de productos químicos industriales de Australia
NIOSH: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
NLM_CIP: Biblioteca Nacional de Medicina ChemID más base de datos
NLM_HSDB: Banco de datos de sustancias peligrosas de la Biblioteca Nacional de Medicina
NLM_PUBMED: Base de datos PubMed de la Biblioteca Nacional de Medicina
NTP: Programa Nacional de Toxicología
NZ_CCID: Clasificación química y base de datos de información de Nueva Zelanda
OECD_EHSP: Publicación sobre medio ambiente, salud y seguridad (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
OECD_SIDS: Serie de Datos de Información de Examen (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
OMS: Organización Mundial de la Salud

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

UE - 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. n.º 13/10 -

Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento 268/2001 del Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(II) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (amianto), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los valores límite de exposición profesional según sus enmiendas

República Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: N.º 986 del 11 de octubre de 2012, N.º 655 del 31 de mayo de 2018, N.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, N.º 698

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. n.º 325 - Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento del Gran Ducado de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento del Gran Ducado del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRLV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 N.o 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018, del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - N.º 79/19 - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a

MED-6400 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

del 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento n.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Gibraltar, LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición profesional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19.

Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

Suiza - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información incluida en esta ficha de datos de seguridad (FDS) se preparó en función de los datos que se consideran exactos en la fecha de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS pretende ser una guía para el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación por parte de personal adecuadamente formado del producto con el que está relacionada y no pretende ser exhaustiva. Se recomienda a los usuarios de productos NuSil realizar sus propias pruebas y ejercer su propio criterio para determinar la seguridad, la idoneidad y el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación de cada producto y combinación de productos para sus propios objetivos y fines. HASTA EL PUNTO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Fecha de revisión: 10/05/2024 Fecha de emisión: 25/11/2014

Versión: 5.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla
Nombre del producto MED-6400 Part B
Sinónimos Dispersión de silicona

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe
1198 Avenue Maurice Donat
Le Natura Bt. 2
06250 Mougins
France
+33 4 92 96 93 31
productstewardship@avantorsciencesgcc.com
www.nusil.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)
800-424-9300 CHEMTREC (en USA)
+(34)-931768545

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Líqu. inflamable 3	H226
Tox. aguda 4 (cutánea)	H312
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	H332
Irritación cutánea 2	H315
Irritación ocular 2	H319
STOT SE 3	H335
STOT RE 2	H373
Tox. asp. 1	H304
Toxicidad acuática crónica 3	H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 1.6

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



GHS02



GHS07



GHS08

Palabra de advertencia (CLP) Peligro

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Indicaciones de peligro (CLP)

H226: Líquidos y vapores inflamables.
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312+H332: Nocivo en contacto con la piel o si se inhala
H315: Provoca irritación cutánea.
H319: Provoca irritación ocular grave.
H335: Puede irritar las vías respiratorias.
H373: Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP)

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante
P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P260: No respirar la niebla, los vapores ni el producto pulverizado.
P264: Lavarse manos, antebrazos y otras zonas expuestas a fondo tras la manipulación.
P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P273: Evitar su liberación al medio ambiente.
P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llame inmediatamente a un CENTRO POISON o a un médico.
P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P312: Llamar a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si la persona se encuentra mal.
P321: Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).
P331: NO provocar el vómito.
P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.
P370+P378: En caso de incendio: Use dióxido de carbono (CO₂), polvo extintor, espuma y arena para la extinción.
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P405: Guardar bajo llave.
P501: Deshacerse del contenido y del recipiente a un punto de recogida de residuos peligroso o especial, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional o internacional.

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	(N.º CAS) No corresponde (N.º CE) 905-588-0 (N.º REACH) 01-2119539452-40	60-80	Líquido inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (cutánea), H312 Tox. aguda 4 (Inhalación:vapor), H332 Iritación cutánea 2, H315 Iritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Tox. asp. 1, H304
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice	(N.º CAS) 68909-20-6 (N.º CE) 272-697-1 (N.º Índice CE) 014-052-00-7 (N.º REACH) 01-2119379499-16 (sílice amorfa sintética); 01-2119438176-38 (hexametildisilazano)	< 10	STOT RE 2, H373*
Siloxanos y siliconas, dimetilo, metil hidrógeno	(N.º CAS) 68037-59-2	< 3	Iritación cutánea. 2, H315 Iritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335
Decametilciclopentasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.º CAS) 541-02-6 (N.º CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.º CAS) 540-97-6 (N.º CE) 208-762-8	<0,25	Sin clasificar

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Octametilcyclotetrasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.º CAS) 556-67-2 (N.º CE) 209-136-7 (N.º Índice CE) 014-018-00-1	<0,25	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Acuática crónica 1, H410 (M = 10)
3-butin-2-ol, 2-metil-	(N.º CAS) 115-19-5 (N.º CE) 204-070-5	<0,25	Líquido inflamable 2, H225 Tox. aguda 4 (por vía oral), H302 Les. oc. 1, H318 Repr. 2, H361 STOT SE 3, H336

* Este peligro se aplica a la sílice en forma de polvo. No hay exposición al polvo ya que la sustancia está unida dentro de la matriz del producto.

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Trasladar a la persona afectada a un espacio abierto y dejarla descansar en una posición que le permita respirar con comodidad. Consultar a un médico.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.
Primeros auxilios después de la ingestión	NO provocar el vómito. Enjuagar la boca. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico. Colocar a la persona afectada de lado.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Puede irritar las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular grave. Nocivo en contacto con la piel. Nocivo en caso de inhalación. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.
Síntomas/efectos después de la inhalación	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede ser absorbido a través la piel y de los ojos.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Síntomas crónicos Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO₂). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.

Medios de extinción no adecuados

No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio

Líquido y vapor inflamables.

Peligro de explosión

Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión. El contacto con agua, alcoholes, ácidos o bases y muchos metales o compuestos metálicos puede liberar gas hidrógeno inflamable que puede formar mezclas explosivas en el aire.

Productos de combustión peligrosos

Óxidos de carbono (CO, CO₂). Gas de hidrógeno explosivo. Formaldehído. Óxidos de silicio.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

Instrucciones para combatir incendios

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.

Protección para combatir los incendios

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información

No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia

Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipo de protección	Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.
Procedimientos de emergencia	A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona. Eliminar las fuentes de ignición.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y materiales de contención y de limpieza

Para la contención	Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Ventilar la zona.
Métodos de limpieza	Limpieza de los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa	Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.
Precauciones para una manipulación segura	Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evite respirar vapores, niebla, aerosol. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Manipular los contenedores vacíos con precaución debido a que puede ser todavía peligroso. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
Medidas de higiene	Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas	Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.
Materiales incompatibles	Alcoholes. Metales. Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes. Agua.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice (68909-20-6)		
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	4 mg/m ³ (también sílice fabricado por tratamiento húmedo, fracción inhalable)
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m ³ (fracción respirable) 4 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	2 mg/m ³ (polvo amorfo-respirable)
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	5 mg/m ³ (dióxido de silicio, amorfo)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	4 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW - fracción inhalable)
Irlanda	OEL TWA (Base jurídica: COP 2020)	6 mg/m ³ (polvo inhalable total) 2,4 mg/m ³ (polvo respirable)
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	18 mg/m ³ (polvo respirable calculado) 7,2 mg/m ³ (polvo respirable calculado)
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	1 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1,5 mg/m ³ (polvo respirable)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3 mg/m ³ (valor del polvo respirable calculado)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	4 mg/m ³ (fracción inhalable, gel)
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAlF)	4 mg/m ³ (incluidos sílice, polvo amorfo-respirable)
3-butin-2-ol, 2-metil- (115-19-5)		
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	3 mg/m ³
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,9 partes por millón
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	6 mg/m ³
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	1,8 partes por millón
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	3 mg/m ³
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	0,9 partes por millón
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	3 mg/m ³ (2-Metilbut-3-in-2-ol)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	0,9 partes por millón (2-Metilbut-3-in-2-ol)
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	6 mg/m ³ (2-Metilbut-3-in-2-ol)
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	1,8 partes por millón (2-Metilbut-3-in-2-ol)
Masa de reacción del etilbenceno y xileno		

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m ³ (puro)
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m ³ (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón (puro)
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel (pura)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	221 mg/m ³ (todos los isómeros)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	442 mg/m ³
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 partes por millón
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m ³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	LEP categoría química (Base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación pura de la piel
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m ³ (puro)
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	442 mg/m ³ (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	100 partes por millón (puro)
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química OEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	Notación de la piel
Croacia	LEP BLV (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	1,5 mg/l Parámetro: Xileno - Medio: sangre - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (el alcohol antes de la exposición al xileno aumenta la incidencia) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado en el valor promedio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m ³
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m ³
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química OEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020)	200 mg/m ³
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020)	820 µmol/mmol creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno 1400 mg/g de creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m ³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	442 mg/m ³
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	100 partes por millón
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	450 mg/m ³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m ³

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Finlandia	OEL BLV (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: después del cambio de turno
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	442 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (Base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	OEL BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)	Parámetro: Ácido metilhipúrico - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (según la Autoridad, los valores para esta sustancia deben decidirse y/o determinarse caso por caso. En el documento se proporciona orientación para el cálculo y la interpretación de los valores)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m ³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	BLV LEP (Base jurídica: TRGS 903)	2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico (tolúrico) (todos los isómeros) – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química LEP (Base jurídica: TRGS 900)	Notación de la piel todos los isómeros
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m ³ (puro)
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m ³ (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón (puro)
Gibraltar	Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181)	Notación pura de la piel
Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	435 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	650 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Grecia	Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m ³
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m ³
Hungría	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	221 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	442 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)	20 ppm
US ACGIH	Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m ³ (puro)
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m ³ (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón (puro)
Italia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea pura
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m ³
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m ³ (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m ³ (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón (isómeros mixtos, puros)

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Lituania	Categoría química LEP (Base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m ³
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m ³
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química OEL (Base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m ³ (puro)
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m ³ (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón (puro)
Malta	Categoría química LEP (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel pura
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCLRV)	210 mg/m ³
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCLRV)	47,5 ppm
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCLRV)	442 mg/m ³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCLRV)	100 partes por millón
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m ³ (mezcla de isómeros)
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m ³ (mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	221 mg/m ³ (puro)
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	50 partes por millón (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno n.º dic. 1218)	442 mg/m ³ (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno n.º dic. 1218)	100 partes por millón (puro)
Rumanía	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	Notación pura de la piel
Rumanía	BLV LEP (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	3 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	221 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno Decreto 33/2018)	442 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	BLV LEP (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	1,5 mg/l Parámetro: xileno – Medio: sangre – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición o del turno (todos los isómeros) 2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición I del turno
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m ³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (Base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

España	LEP BLV (Base jurídica: OELCAIS)	1 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m ³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m ³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	440 mg/m ³
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	100 partes por millón
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	220 mg/m ³
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	50 partes por millón
Suiza	Categoría química LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel
Suiza	BLV de LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	2 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante. Se deben utilizar detectores de gas cuando se puedan liberar gases tóxicos.

Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Protección de las manos

Llevar guantes de protección.

Protección de los ojos

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Protección de la piel y el cuerpo

Usar ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	Incoloro
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	140 °C (284 °F)
Punto de ignición	27 °C (81 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad (sólido, gas)	No procede
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	<1 (agua = 1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

9.2. Otra información

Contenido COV	60 – 80 %
---------------	-----------

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión. El contacto con agua, alcoholes, ácidos o bases y muchos metales o compuestos metálicos puede liberar gas hidrógeno inflamable que puede formar mezclas explosivas en el aire.

10.2. Estabilidad química

Líquido y vapor inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas. El gas hidrógeno desprendido es inflamable y puede formar mezclas explosivas con el aire.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Alcoholes. Metales. Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes. Agua.

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Puede producir gas hidrógeno explosivo en contacto con productos incompatibles o por descomposición térmica. La descomposición térmica genera: Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Ingestión; dermis; contacto ocular
Toxicidad aguda (oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (Dérmica)	Nocivo en contacto con la piel.
Toxicidad aguda (Inhalación)	Nocivo en caso de inhalación.

MED-6400 Part B	
ATE CLP (dérmica)	1375 mg/kg de peso corporal
ATE CLP (gases)	>6700 partes por millón/4h
3-butin-2-ol, 2-metil- (115-19-5)	
DL50 oral en ratas	1950 mg/kg (Fuente: NLM_CIP)
DL50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	>21300 mg/m ³ (Tiempo de exposición: 4 h Fuente: OECD_SIDS)
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
DL50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 horas
Dodecetilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	>50 g/kg (Fuente: NLM_CIP)
DL50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
DL50 cutánea en ratas	>2375 mg/kg (Fuente: ECHA)
DL50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
DL50 oral en ratas	3523 mg/kg
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	6700 partes por millón/4h
ATE CLP (dérmica)	1100 mg/kg de peso corporal

Iritación/corrosión cutánea	Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca irritación ocular grave.
Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	Puede irritar las vías respiratorias.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.
Peligro por aspiración	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Síntomas/lesiones después de la inhalación	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede ser absorbido a través la piel y de los ojos.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. (Basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

3-butin-2-ol, 2-metil- (115-19-5)	
LC50: pescado	3120 – 3480 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Pimephales promelas [flujo-a través])
CE50 Crustáceos	500 mg/l (Tiempo de exposición: 48 horas; Especie: Daphnia magna)
EC50 Otros organismos acuáticos	500 mg/l (Tiempo de exposición: 72 horas; Especie: Desmodesmus subspicatus)
CL50 Pescado	2200–4600 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; Especie: Leuciscus idus [estático])
EC50 Otros organismos acuáticos	500 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; Especie: Desmodesmus subspicatus)
Octametilclotetrasiloxano (556-67-2)	
CL50 Pescado	>22 µg/l
NOEC crónica en peces	0,0044 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

MED-6400 Part B

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.
-------------------------------	---

12.3. Potencial de bioacumulación

MED-6400 Part B	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
3-butin-2-ol, 2-metil- (115-19-5)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	0,318 a 25 °C
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,023 a 25,3 °C
Dodecetilciclohexasiloxano (540-97-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,87 a 23,6 °C
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
Pescado FBC	12 400
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	6488 a 25,1 °C
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,49 a 30 °C (a pH >=5-<=8)

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecetilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/envase	Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.
Información adicional	Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.
Ecología: materiales de residuo	Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en






MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número de identificación				
UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307
14.2. Designación oficial de transporte de la ONU				
SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS
14.3. Clase de peligro de transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
III	III	III	III	III
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias candidatas REACH en concentraciones $\geq 0,1$ % o con un límite de concentración específico: Decametilciclopentasiloxano (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (CE 208-762-8, CAS 540-97-6), Octametilciclotetrasiloxano (CE 209-136-7, CAS 556-67-2)

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

15.1.1.7. Información de catálogo CE

No existe información adicional disponible

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión 10/05/2024

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H y EUH:

Tox. aguda 4 (cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Toxicidad aguda (inhalación:gas), categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación: vapor)	Toxicidad aguda (inhalación: vapor) Categoría 4
Tox. aguda 4 (por vía oral)	Toxicidad aguda (por vía oral), categoría 4
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Irritación ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Líq. inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquido y vapor inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar el feto.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias
-----------	---

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líqu. inflamable 3	Basándose en los datos de las pruebas
Tox. aguda 4 (cutánea)	Método de cálculo
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Método de cálculo
Irritación cutánea 2	Método de cálculo
Irritación ocular 2	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
STOT RE 2	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	10/05/2024	5.0
3	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
4	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
5	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
6	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
7	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
8	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
9	Datos modificados	10/05/2024	5.0
10	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
11	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
12	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
13	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
14	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
15	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
16	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)

ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno

CAS No.: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)

DQO: Demanda Química de Oxígeno

EC: European Community (Comunidad Europea)

CE50: Median Effective Concentration (Concentración Efectiva Media)

EEC: European Economic Community (Comunidad Económica Europea)

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes)

EmS-No. (incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)

EmS-No. (vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDSCh: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel de Efecto Adverso No Observado)

NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración de Efecto No Observado)

NRD: Nevirsyftinas Ribinis Dydīs

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Límites de exposición ocupacional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, Bioacumulativo y Tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de Exposición Permissible)

pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)

TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada

SDS: Safety Data Sheet (Ficha de datos de seguridad)

STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo)

STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad Específica en Órganos Diana)

TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)

TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)

TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

EU: European Union (Unión Europea)	TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis
CER50: CE50 in Terms of Reduction Growth Rate (EC50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento)	TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
GHS: Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos)	TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine
IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)	TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)	TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)	TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)
IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)	TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)
IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis	VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)
IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor Límite de Exposición Profesional Indicativo)	VLA-EC: Valor Límite Ambiental-Exposición de Corta Duración
CL50: concentración letal media	VLA-ED: Valor Límite Ambiental-Exposición Diaria
DL50: dosis letal media	VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)
LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado)	VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor Límite de Exposición Media)
LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración Más Baja de Efecto Observada)	vPvB: Very Persistent and Very Bioaccumulative (Muy Persistente y Muy Bioacumulable)
Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de Partición de la Sustancia entre el Carbono Orgánico del Suelo y el Agua)	WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)
Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de Partición Octanol/Agua)	WGK: Wassergefährdungsklasse
Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)	
MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo/Concentración Máxima Permissible)	
MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)	

Glosario de abreviaturas de fuentes de datos

ATSDR: Registro de la Agencia de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.)	FOOD_JOURN: Food Research Journal (1956)
AU_WES: Australia, WES	IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
CHEMVIEW: ChemView (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)	IDLH: Instituto Nacional de Salud y Seguridad Laborales inmediatamente peligrosos para la vida o los perfiles de valor para la salud
CE_RAR: Informe de evaluación de renovación de la Comisión Europea	IUCLID: Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme
CE_SCOEL: Comité Científico de la Comisión Europea sobre los valores límite de exposición profesional	JAPAN_GHS: Fundamentos del SGA de Japón para los datos de clasificación
ECETOC: Informes del Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de Productos Químicos	JP_J-CHECK: J-Check de Japón
ECHA_API: API de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	KR_NIER: Instituto Nacional de Evaluaciones de Investigación Medioambiental de Corea del Sur
ECHA-RAC: Comité de Evaluación de Riesgos de la ECHA	NICNAS: Notificación y esquema de evaluación nacional de productos químicos industriales de Australia
EFSA: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	NIOSH: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
EPA: Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.	NLM_CIP: Biblioteca Nacional de Medicina ChemID más base de datos
EPA_AEGL: Niveles de directrices de exposición aguda (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)	NLM_HSDB: Banco de datos de sustancias peligrosas de la Biblioteca Nacional de Medicina
AEP_FIFRA: Decisión de elegibilidad para la reinscripción en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos)	NLM_PUBMED: Base de datos PubMed de la Biblioteca Nacional de Medicina
EPA_HPV: Sustancias químicas producidas en grandes cantidades (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)	NTP: Programa Nacional de Toxicología
EPA_TRED: Evaluación de riesgos para la decisión de elegibilidad de la reevaluación de tolerancia (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)	NZ_CCID: Clasificación química y base de datos de información de Nueva Zelanda
EU_CLH: Propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la Unión Europea	OECD_EHSP: Publicación sobre medio ambiente, salud y seguridad (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
EU_RAR: Informe de evaluación de riesgos de la Unión Europea	OECD_SIDS: Serie de Datos de Información de Examen (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
	OMS: Organización Mundial de la Salud

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

Austria - BGBl de BLV. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. n.º 13/10 -

Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento 268/2001 del Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(II) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (amianto), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según sus enmiendas

República Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica,

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. N.º 325 - Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento del Gran Ducado de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento del Gran Ducado del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRIV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gob. n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gob. 33/2018 - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018, del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

MED-6400 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

modificados por: N.º 986 del 11 de octubre de 2012, N.º 655 del 31 de mayo de 2018, N.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, N.º 698 del 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento n.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Gibraltar, LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Eslovenia - N.º 79/19 - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

Suiza - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información incluida en esta ficha de datos de seguridad (FDS) se preparó en función de los datos que se consideran exactos en la fecha de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZABILIDAD, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS pretende ser una guía para el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación por parte de personal adecuadamente formado del producto con el que está relacionada y no pretende ser exhaustiva. Se recomienda a los usuarios de productos NuSil realizar sus propias pruebas y ejercer su propio criterio para determinar la seguridad, la idoneidad y el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación de cada producto y combinación de productos para sus propios objetivos y fines. HASTA EL PUNTO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)